

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de 2020.

Clase de proceso: Verbal –Reivindicatorio .
Radicado: No. 11001310300320190075400

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias –fls 64 y s.s.- el Despacho Dispone:

1. DAR por NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar al demandado JUAN CALROS HERNANDEZ RODRIGUEZ (fl. 64 C.1) del auto admisorio proferido en su contra en el presente proceso.
2. RECONOCER PERSONERIA JURIDICA al profesional del derecho ANTONIO GONZALEZ RUBIO VELEZ, en calidad de apoderado judicial de la referida demandada, en los términos del poder conferido visible a folio 70 del expediente, quien contesto la demanda proponiendo objeción al juramento estimatorio y demanda de reconvención. (fls. 70-72 y c.1)

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ (2)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL
ESTADO No 36 HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020..

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario